

I+D
INCUBA
I Edición

BASES

Bases reguladoras de la convocatoria de la Primera Edición de I+P, INCUBA

1. INTRODUCCIÓN

El Clúster Audiovisual Galego organiza la 1ª EDICIÓN DE I+P, INCUBA, que consiste en un programa de incubación y plataforma de pitching donde participan profesionales y empresas que superen previamente un proceso de selección y que comprende actividades de formación, networking y tutoría para mejorar la competencia y competitividad de los profesionales y las empresas en los procesos creativos y de desarrollo de proyectos audiovisuales.

2. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

2.1 Objetivos

El I+P, INCUBA tiene como objetivo la incubación y mejora significativa de **seis proyectos audiovisuales** seleccionados en la fase desarrollo a través de tutorías, webinarios y consultoría. I+P, INCUBA actuará como palanca para que los proyectos incubados trabajen en la incorporación de tecnologías en los proyectos audiovisuales, la comunicación y la distribución digital. Y de este modo obtener proyectos muy próximos al mercado.

Se convocan seis (6) plazas para la participación en el programa de incubación I+P, INCUBA, distribuidas en los siguientes tipos de proyectos:

- Tres (3) largometrajes de ficción o documental.
- Dos (2) series de ficción o documental.
- Un (1) largometraje o serie de animación.

Los seis proyectos participantes intervendrán en las siguientes actividades:

- **PROGRAMA DE INCUBACIÓN I+P, INCUBA:** se abrirá un plazo para la presentación de proyectos audiovisuales para participar en un programa que incluye actividades de formación, consultoría y tutoría. Serán seleccionados seis proyectos por un Comité de Selección integrado por tres miembros de reconocida capacidad técnica en la selección de proyectos.

- PITCHING I+P, IDEAS PARA PRODUCIR:** después de la celebración del programa de incubación los seis proyectos incubados se presentarán en el I+P, IDEAS PARA PRODUCIR ante un panel de “decision makers” de las cadenas autonómicas, nacionales y plataformas. Esta actividad tendrá lugar en la primera semana de diciembre. En el Pitching participarán los seis (6) proyectos seleccionados para participar en el programa de incubación y otros doce (12) proyectos que pasarán igualmente un proceso de selección por el mismo Comité.

2.2 Metodología de trabajo

Los seis proyectos seleccionados participarán en un programa de incubación mixto (presencial y online) estructurado en tres bloques: guion, producción y distribución. Las actividades de guion que se desarrollarán serán tutorías individualizadas presenciales y online, y las actividades programadas para los bloques de producción y distribución serán seminarios online y acciones de consultoría /asesoramiento sectorial individualizadas presenciales y online.

La celebración del programa de incubación tendrá una duración de tres meses desde septiembre a noviembre, e incluirá nueve encuentros presenciales, que se celebrarán tres en el mes de septiembre, tres en el mes de octubre y tres en el mes de noviembre en la ciudad de A Coruña. La organización programará las sesiones en función de la disponibilidad de los profesionales y los espacios y medios técnicos y humanos que sean necesarios. El programa podrá sufrir variaciones si fuera necesario por razones organizativas.

PROGRAMA DE INCUBACIÓN I+P, INCUBA

	SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE		
BLOQUE GUIÓN	Tutoría Presencial	Tutoría Online	Trabajo individual	Tutoría Presencial	Tutoría Online	Trabajo individual	Tutoría Presencial	Tutoría Online	Trabajo individual

	SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			
BLOQUE PRODUCCIÓN	Webinario	Consultoría presencial	Consultoría online	Webinario	Consultoría presencial	Webinario	Webinario	Webinario	Consultoría presencial	Consultoría online

	SEPTIEMBRE			OCTUBRE		NOVIEMBRE	
BLOQUE DISTRIBUCIÓN	Webinario	Consultoría Presencial	Consultoría online	Consultoría presencial	Consultoría online	Consultoría presencial	Consultoría online

PITCHING I+P, IDEAS PARA PRODUCIR

DICIEMBRE

Los proyectos trabajarán de forma colectiva e individual con expertos de reconocido prestigio en las áreas de guion, producción y distribución.

Durante las sesiones programadas, y en función de sus necesidades y objetivos, cada equipo trabajará en el análisis y reescritura de guion, la estrategia de producción, el diseño del plan de distribución y marketing de cada proyecto, etc.

El equipo de tutorización estará compuesto por seis expertos (uno por proyecto) de reconocido prestigio y experiencia en la formación, tutorización y asesoría de proyectos audiovisuales.

Al finalizar el programa de incubación los seis proyectos participantes se presentarán en el I+P, IDEAS PARA PRODUCIR.

El I+P, IDEAS PARA PRODUCIR se estructura en: 1) Pitching, 2) Reuniones one to one con los principales “decision makers” de canales de televisión y plataformas. 3) Networking en un evento de referencia a nivel nacional con una participación superior a 100 personas: autores, productores, directivos de canales de televisión con capacidad de compra, proveedores de servicios del sector audiovisual, instituciones públicas de fomento del sector audiovisual.

Además, los largometrajes y series en desarrollo de entre los 18 proyectos presentados en el I+P, IDEAS PARA PRODUCIR obtendrán como premio la participación de su proyecto en Filmarket Hub. Mercado online para largometrajes y series en desarrollo, que ofrece servicios de análisis de guion de proyectos de cine y televisión, y de análisis de mercado para ayudar a los autores a tomar decisiones creativas más inteligentes y optimizar el rendimiento de la audiencia. También organiza diferentes pitchings y concursos de guion, así como webinars y masterclasses para mejorar las habilidades de los profesionales audiovisuales.

2.3 Dotación económica

Una vez concluido el programa de incubación cada uno de los proyectos participantes recibirá una aportación económica de 15.000 euros para completar la fase de desarrollo.

2.4 Uso de instalaciones

El Clúster Audiovisual Galego sufragará a un representante por proyecto, de no ser residente en Galicia, el alojamiento, el transporte y la manutención, dentro de las condiciones establecidas por la organización, para participar en los nueve encuentros presenciales que se celebrarán en A Coruña dentro del programa de incubación.

Los participantes del programa de incubación tendrán a su disposición las instalaciones de CENTRO ÁGORA (pendiente de confirmar) en A Coruña, en las condiciones y con las limitaciones que se establezcan en cada momento.

3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

1. Cada proyecto deberá contar con un equipo de trabajo que incluya al menos productor/a y guionista.
2. Los materiales mínimos exigidos para optar al programa de incubación son:
 - Largometraje: Guion (Mínimo 1ª versión). Diseño de personajes (para largometrajes de animación).
 - Serie: Guion episodio Piloto (Mínimo 1ª versión). Mapa de tramas o sinopsis de todos los episodios. Descripción de personajes.
 - Documentales, materiales explicativos.
3. El solicitante es el productor/a del proyecto. Podrá ser una persona jurídica, o una persona física dada de alta como autónomo.
4. Los productores solicitantes deberán tener domicilio social o residencia en España.
5. Solo se admitirá un proyecto por empresa productora o productor autónomo.
6. Los/as productores/as seleccionados/as tendrán que confirmar su titularidad sobre los derechos de los guiones.

4. CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los productores solicitantes deberán cubrir el formulario online disponible en www.clusteraudiovisualgalego.com y adjuntar en formato PDF como mínimo toda la documentación solicitada en el punto 3 de estas Bases.

El plazo para cubrir y enviar el formulario de inscripción con los documentos adjuntos se iniciará el 2 de junio de 2022 y finalizará el 4 de julio de 2022, a las 14:00 horas. Sólo se podrán enviar los materiales a través del formulario.

La documentación se presentará en español y en formato pdf. El tamaño máximo de los archivos presentados telemáticamente es de 35 MB. También se podrá enviar documentación a través de enlaces insertados en los espacios habilitados para ello en el formulario y facilitando las contraseñas correspondientes cuando sea necesario. Esto mismo sucede para los archivos de vídeo, que tendrán que enviarse a través de enlaces insertados en el formulario.

La organización comprobará que las solicitudes reúnan todos los requisitos y comunicará al mail facilitado en el formulario de inscripción la correcta presentación de los proyectos. De ser necesario, se requerirá al solicitante por mail para que se subsanen los defectos advertidos en la solicitud. El solicitante tendrá un plazo de tres días para realizar la subsanación. No se

podrán enviar materiales ni documentación fuera de plazo, salvo que sea solicitado por la organización.

5. COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará constituido por tres miembros de la industria audiovisual de reconocido prestigio, con carreras consolidadas y proyectos reconocidos por el gran público, y con experiencia en la formación y tutorización / asesoría de trabajos audiovisuales. Éstos estarán coordinados por un miembro de la organización de I+P, INCUBA.

La organización dará a conocer los integrantes del Comité de Selección tras finalizar el proceso de selección.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Los miembros del Comité realizarán la selección de los proyectos atendiendo a los siguientes criterios:

- Calidad técnica-artística de los materiales presentados con el formulario de inscripción.
- Viabilidad comercial del proyecto y su proyección internacional.
- Representatividad de lenguas, comunidades, personas y temáticas diversas e inclusivas.
- Representatividad equilibrada de género en los equipos de los proyectos audiovisuales seleccionados.
- Representatividad generacional equilibrada, con especial atención a la incorporación de jóvenes menores de 30 años.

Los seis proyectos (3 largometrajes de ficción o documental, 2 series de ficción o documental y 1 largometraje o serie de animación) que hayan obtenido mejor puntuación serán seleccionados para participar en I+P, INCUBA.

El listado de proyectos seleccionados se publicará en la página web www.clusteraudiovisualgalego.com.

La convocatoria podrá ser declarada total o parcialmente desierta, en el caso de no haber suficientes proyectos con un nivel de calidad y viabilidad adecuado, a criterio del Comité de Selección, y tras haber sido propuesta esta declaración por una mayoría de los miembros del Comité.

El Clúster Audiovisual Galego destruirá la documentación de los proyectos que no hayan resultado seleccionados.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

La aceptación expresa para la participación en el I+P, INCUBA supone las siguientes obligaciones:

- **Firma de Acuerdo para participar en I+P, INCUBA**

Los seleccionados deberán firmar un acuerdo con el Clúster Audiovisual Galego para poder participar en el programa de incubación.

- **Asistencia a las sesiones programadas y al I+P, IDEAS PARA PRODUCIR**

El programa con las fechas y horarios de celebración se enviará a los seleccionados una vez confirmen su participación, y se compondrá de sesiones presenciales en A Coruña y sesiones online entre septiembre y noviembre de 2022, y la participación en el I+P, IDEAS PARA PRODUCIR en diciembre de 2022.

La celebración de las sesiones tendrá lugar, de forma presencial y online, entre los meses de septiembre y noviembre de 2022, y la jornada de pitching I+P, IDEAS PARA PRODUCIR se celebrará el 2 de diciembre de 2022.

Las posibles modificaciones en las fechas y la modalidad establecidas en el calendario serán anunciadas con la antelación suficiente a los seleccionados. Si las medidas de prevención establecidas para evitar la propagación del COVID-19 impidiesen la realización de las sesiones presenciales en las fechas establecidas, la organización podrá modificar dichas fechas o cambiarlas a modalidad online.

Los seleccionados se comprometen a participar presencialmente u online en las sesiones y actividades programadas y disponer de los dispositivos electrónicos necesarios para la asistencia mediante videoconferencia a las actividades telemáticas previstas.

Los participantes tienen la obligación de asistir como mínimo al 85% de las sesiones, para lo que se computarán tanto las presenciales como las online. La no asistencia a un porcentaje superior al 15% podrá suponer el cese del programa de incubación. Se considerará falta de asistencia la ausencia del representante del proyecto a cualquier sesión.

- **Otras obligaciones**

Los beneficiarios de I+P INCUBA no deberán de estar participando con el mismo proyecto en otro laboratorio de desarrollo.

Los participantes se comprometen a respetar las indicaciones del equipo de organización y coordinación del programa para el adecuado desarrollo del mismo y en concreto cumplir con las indicaciones, plazos y tareas establecidos por los tutores del mismo para el desarrollo del proyecto.

Los participantes podrían ser expulsados del programa en los siguientes supuestos: abandonar voluntariamente el I+P INCUBA antes del pitching, ignorar de manera sistemática las indicaciones, los plazos y las tareas establecidos por los tutores o no cumplir los compromisos de viajes obligatorios, obligándose al reembolso de los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención en los que hubiera incurrido hasta esa fecha y que le sean imputables.

Los beneficiarios se obligan a destinar el importe de la ayuda al desarrollo y realización del proyecto.

Los beneficiarios deberán justificar la evolución del proyecto y el aprovechamiento del programa siempre y cuando se lo solicite la organización, y deberán así mismo dar seguimiento en todas sus etapas al Departamento de Comunicación.

Los responsables de los proyectos seleccionados se obligan a incluir el logotipo del I+P, INCUBA y el de los colaboradores del proyecto cuando así lo requieran compromisos adquiridos por el Clúster Audiovisual Galego, y que se pondrán a su disposición por el equipo de organización. De completarse el largometraje o la serie, el beneficiario se compromete a aparecer en los créditos del largometraje o serie como productor/a y/o productor/a ejecutivo/a. De lo contrario, éste se compromete a devolver la ayuda de 15.000 euros abonada por el Clúster Audiovisual Galego.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el I+P, INCUBA supone la plena aceptación de las presentes Bases que pueden ser consultadas en la página web www.clusteraudiovisualgalego.com.

El Clúster Audiovisual Galego se reserva el derecho de retirar o modificar el desarrollo del programa, para lo cual se informará a través de los mismos medios en los que se publicó la iniciativa, modificando las Bases si lo considerase oportuno.

En caso de controversia o discrepancia derivada de la interpretación de estas Bases, prevalecerá el criterio del Clúster Audiovisual Galego.

9. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal proporcionados por los solicitantes son indispensables para la gestión de su solicitud para participar en el programa de incubación I+P INCUBA por parte del Clúster Audiovisual Galego. El Clúster Audiovisual Galego tratará los datos personales de los solicitantes con la exclusiva finalidad de llevar a cabo la gestión, valoración y, en su caso, aceptación de la solicitud remitida para poder participar en el programa de incubación I+P INCUBA. El tratamiento de los datos se realizará durante el tiempo que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales.

El Clúster Audiovisual Galego cumple con todas las obligaciones establecidas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, (en adelante, RGPD) así como, en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, LOPD).

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Clúster Audiovisual Galego estamos tratando datos personales que les conciernan, o no.

El titular de los datos tiene los siguientes derechos:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos, portabilidad o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Derecho a solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en ese caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- Derecho a oponerse al tratamiento de sus datos, en ese caso dejarán de tratarse los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
- Derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente, Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Para ejercitar sus derechos podrá hacerlo enviando una comunicación, por correo postal a Clúster Audiovisual Galego. Rúa Lope Gómez de Marzoa, s/n. Edificio FEUGA. Campus Vida. 15705-Santiago de Compostela o al mail: cluster@clag.es.

Con el envío del formulario online a través de www.clusteraudiovisualgalego.com el solicitante consiente el tratamiento de los datos personales facilitados, en los términos indicados en la página web.

10. DERECHOS DE IMAGEN Y COMUNICACIONES

Los solicitantes otorgan su consentimiento expreso y gratuito para autorizar al amparo de la Ley Orgánica 1/82 de 5 de mayo de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, al Clúster Audiovisual Galego para fotografiar y grabar su imagen durante el desarrollo de las actividades del I+P INCUBA. Dichas imágenes podrán ser utilizadas en cualquier actividad publicitaria y/o promocional llevada a cabo por el Clúster Audiovisual Galego que guarde relación con el propio Clúster Audiovisual Galego o con el I+P INCUBA.

Los datos que se recaben de dichas imágenes serán incorporados en un fichero, que será responsabilidad del Clúster Audiovisual Galego con domicilio en Rúa Lope Gómez de Marzoa, s/n Edificio FEUGA – Campus Vida 15705 – Santiago de Compostela, con la única finalidad de la utilización del contenido de las fotografías y grabaciones para las finalidades descritas.

Los solicitantes se comprometen también a cooperar en la promoción de las ayudas, colaborando con el Clúster Audiovisual Galego en las acciones de comunicación que lleve a cabo con tal fin.

Las comunicaciones entre la organización y los solicitantes se realizarán a través de la dirección de correo electrónico y/o el teléfono facilitados en el formulario de inscripción.

Por último, cualquier aspecto no aclarado por estas bases se podrá consultar con el equipo de dirección y coordinación a través del correo electrónico a: proxectos@clag.es. También se podrán formular las dudas, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, por teléfono en el número +34 981 941 792.